



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía
Demandante:	Jorge William López Orozco
Demandado:	Luis Carlos Pineda Quiceno
Radicado:	630013103002-2017-00289-00
Asunto:	Auto requiere a la parte ejecutante

Previamente a resolver la solicitud efectuada por el apoderado del demandante, tendiente a dejar sin efectos el auto que programó fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial con sentencia (archivo 24); se dispone, requerir a dicha parte, a efectos que, dentro del término de diez (10) días siguientes a la presente decisión, acerque un certificado actualizado de la matrícula inmobiliaria Nro. 284-2442 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Filandia Q.

Lo anterior, a fin de verificar la inscripción de la sentencia que decretó la nulidad de la escritura pública registrada en la anotación Nro. 08, y las personas actualmente titulares del derecho de dominio.

Finalmente, deberá la parte demandante indicar si, conoce la dirección actual de los propietarios del bien, tanto física, como electrónica.

NOTIFÍQUESE,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Juez

S.V.

ESTADO No. 060

Hoy, 03/05/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2223d5755c132ce3fd34d33598cebefe9d3dd97bc695293e610b98bc7f6899db**

Documento generado en 30/04/2021 03:12:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>